



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

CONSEJERÍA DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
DIGITALIZACIÓN
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Exp.: A/OBR-030887/2021

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: “**DEMOLICIÓN, ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR E INSTALACIONES DEPORTIVAS FASE I, EN EL MUNICIPIO DE GRIÑÓN**”.

La Mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del **día 17 de mayo de 2022** solicitar a la empresa **JPC URBANISMO, S.L.** que proceda a la subsanación del siguiente defecto observado:

Respecto al Punto 2 de la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “*Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid*”.

- Se requiere aportación de Bastanteo de Poderes solidario en favor del administrador de la empresa que ha suscrito la documentación presentada, D. Diego Salvador Sánchez Jiménez.

O bien, escrito firmado por el mismo y, al menos, otro de los administradores mancomunados de la empresa en el que ratifiquen la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Comunidad de Madrid, proposición económica y escritos de aportación de documentación.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1203334374496&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON_contratosPublicos

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites”, “Presentación de Escritos” del sitio web de la Comunidad de Madrid <http://gestionesytramites.madrid.org> indicando en los campos:

Destinatario: **Área de Contratación (Consejería de Administración Local y Digitalización).**

Registro: **Registro de la Consejería de Administración Local y Digitalización.**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

En Madrid, a fecha de la firma.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN